

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **ADRIANA PULECIO RODRÍGUEZ** contra **MARTA LUCÍA ROJAS ROMERO**

No.253684089001 2018 00080 00

Habida consideración que mediante providencia del 19 de julio de 2018 se dispuso el embargo y retención de proporción del salario que devengaba la demandada y que la entidad para la cual laboraba mediante misiva recibida el 7 de junio de 2019 anunció sobre su renuncia; por la Secretaría del Juzgado verifíquese en la cuenta de depósitos judiciales si aparece consignada suma alguna para el asunto de la referencia, previamente a disponer lo que en derecho corresponda frente a la liquidación del crédito presentada por la demandante.

Notifíquese y Cúmplase



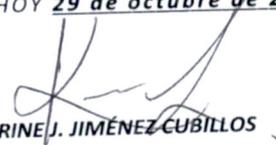
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 023 DE HOY 29 de octubre de 2020

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS